BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15566-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

Tipo	COMPRAVENTA	Cédula o Nit:	**NIT 900414883**
Contratista	**Globalsystemas & Logisticas Sas**		

Fecha Suscripción	20-12-2024	Fecha Acta Inicio	07-02-2025	Fecha Terminación	06-03-2025
Valor Contrato	**$54,846,000.00**	Plazo Ejecución	1 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Período certificado: **Entre el 07 de febrero de 2025 y el 06 de Marzo de 2025**

FACTURA ELECTRONICA No	**GSLM 665**	Fecha:	**30/03/2025**	**$54,846,000**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2024	**02**	**1411**	**932**	3-3-01-17-4501-20240290-11-083-O23011745012024029011-Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funcs militares y otras de apoyo a la seguridad, convivencia y justicia enBogotá D.C.-083_Infraestructura de soporte adecuada	1-100-I015-14501083	O2320-20200-991112-Servicios ejecutivos de la administración pública	**$54,846,000**	$8,756,924	$46,089,076
				TOTAL CERTIFICADO			**$54,846,000**	**$8,756,924**	**$46,089,076**

Valor en letras: Cincuenta Y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Y Seis Mil Pesos M/Cte. ($54,846,000.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$.00**	**Presente Certificación:**	**$54,846,000.00**	**Saldo Contrato:**	**$54,846,000.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: Se anexan documentos soportes de la cuenta.

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Castellanos Reyes Julio Cesar

Cargo: Profesional Especializado 222-30

Firma(s) del (los) Supervisor(es)



Elaborado por: Julio Cesar Castellanos

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

Nit 900414883 -9

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083504169 que habilita desde GSLM 645 hasta GSLM 1000. Vence 2025-11-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.
Multiservicios
NIT: 900414883-9

Factura Electrónica De Venta No

GSLM No. 665

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
R CORRESPONDENCIA SECR		Bogota D.C.	3385590

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/03/2025	30/04/2025	HECTOR MOSQUERA MORENO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	Medida	V. Unitario	IVA	Total Con	Valor IVA	Total
1	414527	PISO DE CAUCHO	80	Und.	178.151	19%	212.000	33.849	14.252.080
2	414527	TELEVISOR	1	Und.	1.932.773	19%	2.300.000	367.227	1.932.773
3	414527	COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TECNICA)	12	Und.	229.412	19%	273.000	43.588	2.752.944
4	414527	ESTUFA DE MESA 4 PUESTO DE GAS PROPANO	1	Und.	363.866	19%	433.000	69.134	363.866
5	414527	NEVERA NO FROST	1	Und.	2.403.361	19%	2.860.000	456.639	2.403.361
6	414527	HORNO MICROHONDAS	1	Und.	491.597	19%	585.000	93.403	491.597
7	414527	TANQUE DE AGUA CONICO	1	Und.	4.453.781	19%	5.300.000	846.218	4.453.781
8	414527	ESTACION ELECTRICA PORTATIL 5000WH	3	Und.	4.117.647	19%	4.900.000	782.353	12.352.941
9	414527	CABLE ELECTRICOENCAUCHETADO	100	Und.	39.496	19%	47.000	7.504	3.949.600
10	414527	REFLECTOR	5	Und.	403.361	19%	480.000	76.639	2.016.805
11	414527	MESA PLASTICA CUADRADA	3	Und.	134.454	19%	160.000	25.546	403.361
12	414527	SILLA PLASTICA SIN BRASOS	12	Und.	59.664	19%	71.000	11.336	715.966

Valor en Letras

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	46.089.076
DESCUENTO	0
IVA	8.756.924
TOTAL DE LA OPERACIÓN	54.846.000
OTROS RETENIDOS	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	54.846.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/03/2025 15:20:43

Barrio Los Almendros diagonal 99D N 111-51 Teléfono (604) 8150047-3146140559-3113021937

GLOBALSYSTEMAS1015@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a20e2a675713743af14da0909a924712c68f4319176d353f1afb6204a12def395d75b5b38a2438e051b0736f3ea09f39 --Fecha y Hora de Expedición : 30/03/2025 4:32:53 p. m.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900414883
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GLOBALSYSTEMAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 96 96 10	TELÉFONO:	8294963
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de computadores y de e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - EMPLEADOS.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7961979190**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/02/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1299864329

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD								ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1037479838	MOSQUERA RAMOS HEIDER ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 349.300**

GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S
MULTISERVICIOS
NIT: 900414883

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

El Representante Legal de **GLOBALSYSTEMAS Y LOGISTICAS S.A.S** identificada con Nit. 900.414.883, junto con el revisor fiscal como se identifican en la parte inferior, del documento, certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Apartadó, a los 03 días del mes de marzo del 2025.



FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CESAR JULIÁN LÓPEZ RIVERA
C.C. 71.242.715
TP 218.333-T
REVISOR FISCAL

Certificado No:

F519CB15D20A0728

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR JULIAN LOPEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71242715 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 218333-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

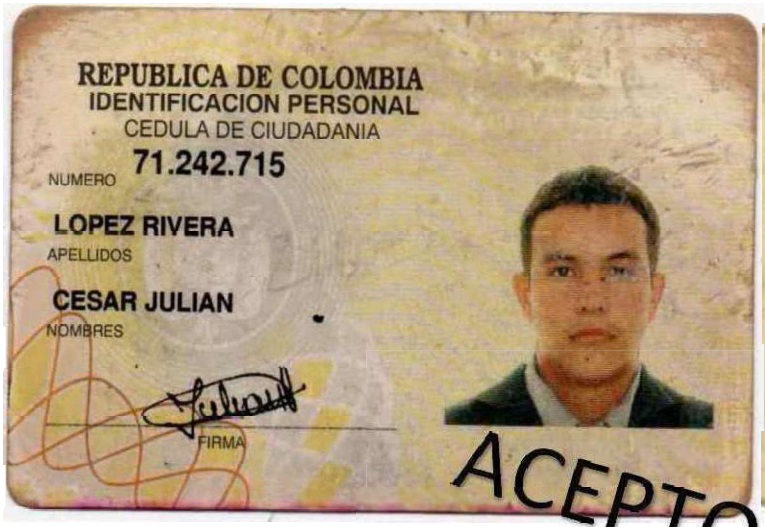
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.242.715
LOPEZ RIVERA
APELLIDOS
CESAR JULIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1985
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-DIC-2003 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0103500-20124921-M-0071242715-20040511 03999 04131Q 02 163409190

ACEPTO CARGO R.F.
GLOBALSYSTEMAS


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
218333-T
CESAR JULIAN
LOPEZ RIVERA
C.C. 71242715
RESOLUCION INSCRIPCION 691 FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S
Heider Alexander Mosquera Ramos
Representante Legal
Nit: 900414883-9
Dirección: Diagonal 99D #111-51 B/ Los Almendros / Apartado
Teléfono: 3176476963
Correo: globalsystemas1015@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta SCJ-1959-2024 del 18 de diciembre de 2024.

Con fundamento en la invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía SCJ-SIF-MC-005-2024 cuyo objeto es "***ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL***" y en los documentos contentivos de la oferta presentada según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo Decreto 1860 de 2021 y conforme el resultado de la correspondiente evaluación técnica, económica y jurídica, de manera atenta me permito informarle que fue aceptada su oferta conforme las siguientes condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

2. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato será por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($54.846.000 COP),** incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PISO DE CAUCHO Incluido IVA	80	M2	$212.000	$16.960.000
2	TELEVISOR Incluido IVA	1	UN	$2.300.000	$2.300.000
3	COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TECNICA) Incluido IVA	12	UN	$273.000	$3.276.000
4	ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO Incluido IVA	1	UN	$433.000	$433.000
5	NEVERA NO FROST Incluido IVA	1	UN	$2.860.000	$2.860.000
6	HORNO MICROONDAS Incluido IVA	1	UN	$585.000	$585.000
7	TANQUE DE AGUA CONICO Incluido IVA	1	UN	$5.300.000	$5.300.000
8	ESTACION ELECTRICA PORTATIL 5000WH Incluido IVA	3	UN	$4.900.000	$14.700.000
9	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO Incluido IVA	100	M	$47.000	$4.700.000
10	REFLECTOR Incluido IVA	5	UN	$480.000	$2.400.000
11	MESA CUADRADA PLASTICA Incluido IVA	3	UN	$160.000	$480.000
12	SILLA SIN BRAZOS PLASTICA Incluido IVA	12	UN	$71.000	$852.000
TOTAL					**$54.846.000**

PARÁGRAFO: Para amparar la presente aceptación de oferta la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 932 del 21 noviembre de 2024, expedido por el área responsable del presupuesto de la SCJ

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará un único pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con el valor resultante de la oferta de económica:

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley donde se registre: fecha, especificación del elementos entregados, cantidad, precio unitario de los elementos entregados y el precio total de la factura.
b) Certificado de Supervisión e Interventoría para la gestión de Cuentas (SISCO).
c) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, o el apoyo a la supervisión y el contratista, en el que se entregue, el acta de entrega y recibo a satisfacción. Para el pago el supervisor deberá diligenciar el certificado de gestión de cuentas.
d) Certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 ° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, o el que haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. Si es persona natural, deberá presentar el soporte de pago y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
e) Certificación bancaria y copia del Acta de Inicio Ejecución de Contratos (en la primera cuenta).
f) RIT y RUT del contratista.
g) Ingreso de los bienes al almacén y/o actas de verificación (si aplica)

La factura, y demás documentos requeridos por el Supervisor del contrato deberán ser radicados en la Página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la ventanilla virtual disponible en el siguiente enlace: https://scj.gov.co/es/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-atenci%C3%B3n

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda una vez se encuentre aprobado el PAC (programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono a cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el Contratista, de la cual sea titular éste.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la SDSCJ, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para la persona natural, deberá allegar adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser el valor que la Ley mande y conforme a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

NOTA 1: (Aplica para Responsables y no Responsables del IVA) de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento No. 1943 del 28 de diciembre de 2018, Para la celebración de contratos de venta de bienes y /o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 2: En caso de que el resultado de aplicar el (%) de descuento ofertado sobre el precio de referencia presente decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será llevada a cabo por quien sea designado por el Ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual.

Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Documento que para tal fin adopte la Secretaría y a las normas que regulan la materia, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así

mismo el supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita, a otro servidor público y/o contratista, que se denominará "apoyo a la supervisión", quien contribuirá a la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones que se deriven del contrato. En ningún caso, el supervisor del contrato podré delegar la supervisión en un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista, al supervisor, y a la Unidad ejecutora que adelantó el proceso de selección.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de entrega será la Avenida Calle 26 # 57-83 Piso 13. Previa Coordinación entre el contratista y el Supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el ACTA DE INICIO una vez se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, Complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.
12. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos

laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

13. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
14. Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
15. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema
16. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.
17. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
18. Poner a disposición de la Secretaria para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.
19. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.
20. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.
21. Controlar y reportar en su entidad o empresa cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
23. Dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.

24. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
25. Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud y seguridad de su personal y de la población habitante del área de influencia de las plantas de producción, evitando o mitigando la generación de impactos ambientales, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales y normas distritales y nacionales.
26. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
27. Adelantar el cargue de los informes de ejecución a través de la Plataforma SECOP II.
28. Suscribir conjuntamente con la SDSCJ las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

7.1.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos, dando cumplimiento a las condiciones y las especificaciones técnicas (Anexo nro. 1 del contrato "Especificaciones Técnicas).
2. Mantener los precios ofrecidos y adjudicados con la oferta económica presentada
3. Disponer y asumir los costos derivados de las actividades y del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los elementos en el sitio establecido por el supervisor, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital
4. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor, así mismo, entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Responder por cualquier incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la actividad, en materia de salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que actúen en su nombre para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Los elementos entregados deben ser nuevos, no re manufacturados y de modelos recientes.
9. Reemplazar los elementos que al momento de la entrega se encuentren averiados, con abolladuras o en mal estado, lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor, lo cual no podrá superar 3 días hábiles después de realizada la solicitud.
10. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.

7.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor para el ejercicio de las funciones de supervisor, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación
2. Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de la o las facturas de pago entregadas para su trámite.

4. Verificar que la o las facturas generadas cumplan con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 1 (literal 26) y 11 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.
6. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
7. Adelantar de ser necesario, las visitas previas de verificación o reconocimiento a las instalaciones propuestas por el contratista para las actividades que lo requieran de conformidad con los elementos establecidos en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas
8. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
9. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
10. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
11. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.
12. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad del bien entregado y las sugerencias de los usuarios finales.
13. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
14. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

7.3. OBLIGACIONES DE LA SDSCJ:

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada
2. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del Contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia.
4. Programar la presentación de las facturas con el contratista e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.
7. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. GARANTÍAS.

El Contratista deberá constituir una garantía única a favor de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - NIT: 899.999.061-9, amparando lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de **CUMPLIMIENTO** por el **VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato**, vigente por el término de ejecución del mismo y **seis (6) meses más**. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El cual deberá establecerse por el **VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato**, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y **un (1)** contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso)

NOTA: El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas. El proponente declaró que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo; manifestación que realizará en la carta de presentación de la propuesta.

10. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del contrato que se genere del presente proceso, la SECRETARÍA podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento.

El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos del contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismos de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a la SCRETARÍA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

El procedimiento será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza a la SECRETARÍA para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas podrá hacerse efectivo a través de la garantía constituida o la SECRETARIA podrá acudir a la Jurisdicción coactiva para hacer efectivo ese pago de multas.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagará a la SDSCJ a título de pena y estimación anticipada y perjuicios una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado de esta cláusula, LA SDSCJ adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia a la constitución o cualquier requerimiento para ser constituido en mora.

12. CADUCIDAD

LA SECRETARÍA podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada, ordenando su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la prestación del servicio y evidencie que puede conducir a su paralización. En este evento LA SECRETARÍA atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 agotando el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD

Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en aquellas que los adicionen, modifiquen o complementen

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y, en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. Para dar cumplimiento a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a: i) abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas a la SDSCJ o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución del contrato, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero; ii) dar aviso inmediato a la SDSCJ o a las autoridades competentes, de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa que se realice por funcionarios o contratistas de la Secretaría o por terceras personas; iii) informar sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, providencias judiciales que lo involucren, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública y contra la eficaz y recta administración de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado; iv) acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el Colombiano (Ley 2016 de 2020) o el que los adicione, modifique o complemente; v) no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos por el supervisor del contrato. El incumplimiento de los compromisos adquiridos acarreará las consecuencias jurídicas dispuestas en la ley.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:

1. Estudio previo y sus anexos;
2. La invitación Publica
3. Certificado de disponibilidad y registro presupuestal respectivo;
4. La oferta presentada por el contratista y aceptada.
5. Las actas y acuerdos suscritos entre la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Los demás documentos relacionados con la celebración del contrato.

16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Entidad y el contratista ni entre aquella y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso.

17. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

18. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

19. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la Plataforma SECOP II. Para la ejecución del mismo, se requerirá de: a) La acreditación, por parte del CONTRATISTA, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; b) La expedición del registro presupuestal por parte de LA SECRETARÍA, c) La aprobación de la garantía (Si a ello hubiere lugar). y d) La suscripción del acta de inicio.

20. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO:

La SECRETARÍA, recibirá notificaciones en la Avenida Calle 26 No. 57 – 83 Torre 7 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, el Supervisor en la misma dirección, EL CONTRATISTA en la Diagonal 99D #111-51 B/ Los Almendros / Apartado, Correo: globalsystemas1015@gmail.com

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diego Fernando Piragua Meneses – Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

0137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA 02 - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

JAIME ROJAS CORDOBA
Firmado digitalmente por JAIME ROJAS CORDOBA
Fecha: 2024.12.20 15:47:05 -05'00'

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1411

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."	O232020200991112 Servicios ejecutivos de la administración pública	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	54.846.000
			Total	**54.846.000**

CDP :932

Tipo y Número de Compromiso :179 ACEPTACION DE OFERTA - 1959-2024

Objeto:

15566-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

Beneficiario : 1012213415 NIT 900414883 GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 20 DE 2024

Documento firmado por:JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 20.12.2024

Elaboró: LMRINCONPI 20.12.2024

Impresión:20.12.2024-15:11:19 JAIROJASCORD 5000789071 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950090349

PÓLIZA No: 595 - 47 - 994000002760 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGENCIA: 595 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	12	2024	24	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GLOBALSYSTEMAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.414.883-9**

DIRECCIÓN: CRA 101 96 37 ED. MINISTERIO DE TRABAJO OF 201 CIUDAD: APARTADÓ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3113021937

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	19/12/2024	30/07/2025	10,969,200.00
	CALIDAD DEL BIEN	19/12/2024	30/01/2026	10,969,200.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. SCJ-1959-2024 DE FECHA 19/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI
NOTA TÉCNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,938,400.00	$ **********75,733	$****11,000.00	$ *******16,479	$ **********103,212

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTD	7368	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595009034

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD125780F06FC7D5B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000002760**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS URABA SEGUROS**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**		
Tomador / Garantizado:	**GLOBALSYSTEMAS S.A.S.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 19 de diciembre de 2024	miércoles, 30 de julio de 2025	$10,969,200.00
CALIDAD DEL BIEN	jueves, 19 de diciembre de 2024	viernes, 30 de enero de 2026	$10,969,200.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950090349

PÓLIZA No: 595 - 47 - 994000002760 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGENCIA: 595 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	12	2024	26	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GLOBALSYSTEMAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.414.883-9**

DIRECCIÓN: CRA 101 96 37 ED. MINISTERIO DE TRABAJO OF 201 CIUDAD: APARTADÓ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3113021937

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/12/2024	30/07/2025	10,969,200.00
CALIDAD DEL BIEN	19/12/2024	30/01/2026	10,969,200.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. SCJ-1959-2024 DE FECHA 19/12/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI
NOTA TÉCNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

Para información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A- 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Resevados

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISIÓN PÓLIZA PARA APROBACIÓN DE DIRECTOR DE OPERACIONES	Aprobado	Dirección de operaciones	DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES	4 días de tiempo transcurrido *(26/12/2024 3:33:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	APROBACIÓN DIRECTOR	Aprobado	NATALIA ROMAN	NATALIA ROMAN	22 horas de tiempo transcurrido *(30/12/2024 12:41:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Document

Decreto 2

¿Debe ... los re... comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

... públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación 20 días para terminar *(20/01/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Sí No

Seriedad de la oferta

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento — Sí / No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 11 días de tiempo transcurrido (19

DETALLE DE LA GARANTÍA

-05

(19

-05

Responsal
civi
contr
Fecha
para entr
gara
Garantías
Id d
CO1

24/

(U
Qu

CO1

(U
Qu

Configura

Condicion

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7155566

Proveedor GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 13

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Av. Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 13

Código postal

Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 26 # 57-82 Torre 7 Piso 13	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

DETALLE DE LA GARANTÍA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soport

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

(Correrección a acta por fecha de terminación)

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	**1959**	Del Año:	**2024**
NOMBRE CONTRATISTA	**GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.**		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	**900414883-9**		
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y TROTECCIÓN AMBIENTAL**		
VALOR TOTAL	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($54.846.000 COP)**		
PLAZO	**UN (1) MES**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	**20 DE DICIEMBRE DE 2024**		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	**30 DE DICIEMBRE DE 2024**		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	**06 DE MARZO DE 2025**		

El 07 del febrero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: el Señor Julio Cesar Castallanos Reyes como supervisior, designado mediante memorando 3-2025-4186, en nombre y representación de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899 999 061,** de una parte; y por la otra Heider Alexander Mosquera Ramos, , como representante legal de la empresa GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S., identificada con **NIT 899 999 061**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 07 del febrero de 2025.

Firma Supervisor
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
C.C. No. 79.308.990 de Bogotá
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Firma **CONTRATISTA**
HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS
CC. No. 1.037.479.838 San Juan de Uraba (Ant.)
Representante Legal
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900414883	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 101 96 37 OF 201 Teléfonos: 3113021937

Dirección electrónica: globalsystemas1015@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 15/12/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 14/09/2021

Matrícula Mercantil:03428557 Fecha inicio de Actividades: 14/09/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 45411 - Comercio de motocicletas

Actividad 2: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 3: 47111 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas no alcohólicas o tabaco (excepto cigarrillos)

Actividad 4: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141099308414

(415)7707212489984(8020) 000014109930841 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 4 8 8 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GLOBALSYSTEMAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal
DG 99 D 111 CASA 51 BRR LOS ALMENDROS

42. Correo electrónico globalcontable16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 1 5 0 0 4 7	3 1 1 3 0 2 1 9 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 6 0 2 1 6	3 3 1 2	2 0 2 2 0 2 2 5		4 7 5 2	4 6 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 15 : 00: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA RAMOS HEIDER ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN

F-AB-1335
V.1

Marque con una X:

ACTA DE VERIFICACIÓN [ ] **RECIBO A SATISFACCIÓN** [ ]

CONTRATISTA	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (Contrato SCJ-1959-2024)
VALOR DEL CONTRATO	$ 54.846.000,00
INTERVENTORÍA	(Cuando aplique)
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	(Cuando aplique)

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2025 se reunieron , el Señor **HEYDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS**, Representante Legal de GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A. Contratista; por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Arq. **JULIO CESAR CASTELLANOS REYES** - Profesional Especializado Grado 30 Supervisor del Contrato 1959 de 2024;y por la Policía Metropolitana de Bogotá, el Intendente Jefe **ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY** - Almacén de Intendencia, el Intendente Jefe **JEISSON UMBARILA CARRANZA** - Almacén de Telemática y el IT **VICTOR ALONSO TORO RIOS** - Logístico Carabineros / Universidad SECAR; con el fin de verificar los bienes que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN

BIENES DEVOLUTIVOS

ITEM	CANT	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS DE CADA BIEN
1	80	**PISO DE CAUCHO - POR METRO CUADRADO**
2	1	**TELEVISOR 55".** Marca CHALLENGER; SERIE: 241031-02735
3	12	**COLCHONETA**
4	1	**ESTUFA DE MESA.** Cuatro fogones; Marca: YAMA GAS; Serie: 2446
5	1	**NEVERA.** Tipo No Frost;Serial: 0BYP4BAX8OO4O3V; Marca Samsung.
6	1	**HORNO MICROONDAS.** Marca: SAMSUNG; Serie No. 0D517WEX400392R
7	1	**TANQUE DE AGUA.** Cónico de plástico. Capacidad 5.000 litros.
8	1	**ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTATIL 5000 WH.** Marca: ECOFLOW. Serial: R611ZAB6XG860164
9	1	**ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTATIL 5000 WH.** Marca: ECOFLOW. Serial: R611ZAB6XG86O294
10	1	**ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTATIL 5000 WH.** Marca: ECOFLOW. Serial: R611ZAB6XG7K1717
11	100	**CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO.** Por metro.
12	5	**REFLECTOR.** Incluye panel solar 170 Watt y conexiones.
4	3	**MESA CUADRADA PLÁSTICA.**
13	12	**SILLA SIN BRAZOS PLÁSTICA.**

GRAN TOTAL $ 54.846.000

Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero de 2025

HEYDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS
Representante Legal GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S
Contratista

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Profesional Especializado Grado 30
SUPERVISOR CONTRATO 1959 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nota: esta firma se tomará únicamente cuando se requiera verificación por parte de la agencia.

IT VICTOR ALONSO TORO RIOS
Logístico Carabineros / Universidad SECAR
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG

IJ. ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY
Almacén Intendencia
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG

IJ. JEISSON UMBARILA CARRANZA
Almacén Telemática
Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE VALORES

F-GRF-1108
V.1

CONTRATISTA	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato será por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($54.846.000), incluido IVA y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
INTERVENTORÍA	N/A
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A

DESARROLLO

En Bogotá, a los un (01) dia del mes de abril de 2025, se reunieron, y por parte de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Doctor Orlando Vega Navas Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, Julio Cesar Castellanos Reyes Profesional Especializado Grado 30 Supervisor del contrato 1959 de 2024, y la señora Lilibeth Carlina Romero Pinto - Almacenista General SDSCJ, con el fin de verificar los valores de los bienes que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN BIENES DEVOLUTIVOS

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	2-06	NEVERA NO FROST Marca: SAMSUNG S/N 0BYP4BAX8OO4O3V	1	$ 2.403.361,00	$ 456.639,00	$ 2.860.000,00
2	2-08	TANQUE DE AGUA CONICO DE PLASTICO 5.000 LITROS	1	$ 4.453.781,00	$ 846.219,00	$ 5.300.000,00
3	2-08	ESTACIÓN ELECTRICA PORTATIL 5000 WH Marca: ECOFLOW S/N R611ZAB6XG860164	1	$ 4.117.647,00	$ 782.353,00	$ 4.900.000,00
4	2-08	ESTACIÓN ELECTRICA PORTATIL 5000 WH Marca: ECOFLOW S/N R611ZAB6XG86O294	1	$ 4.117.647,00	$ 782.353,00	$ 4.900.000,00
5	2-08	ESTACIÓN ELECTRICA PORTATIL 5000 WH Marca: ECOFLOW S/N R611ZAB6XG7K1717	1	$ 4.117.647,00	$ 782.353,00	$ 4.900.000,00
TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS						$ 22.860.000,00

DESCRIPCIÓN BIENES CONTROL ADMINISTRATIVO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
6	2-12	TELEVISOR 65" Marca:CHALLENGER S/N 241031-02735	1	$ 1.932.773,00	$ 367.227,00	$ 2.300.000,00
7	2-06	ESTUFA DE MESA CUATRO FOGONES Marca: YAMA GAS S/N 2445	1	$ 363.866,00	$ 69.134,00	$ 433.000,00
8	2-06	HORNO MICROHONDAS Marca: SAMSUNG S/N 0D517WEX400392R	1	$ 491.597,00	$ 93.403,00	$ 585.000,00
9	2-07	REFLECTOR Marca:Kermel de 300W INLCUYE PANLE SOLAR 170 WATT Y CONEXIONES	1	$ 403.361,00	$ 76.639,00	$ 480.000,00
10	2-07	REFLECTOR Marca:Kermel de 300W INLCUYE PANLE SOLAR 170 WATT Y CONEXIONES	1	$ 403.361,00	$ 76.639,00	$ 480.000,00
11	2-07	REFLECTOR Marca:Kermel de 300W INLCUYE PANLE SOLAR 170 WATT Y CONEXIONES	1	$ 403.361,00	$ 76.639,00	$ 480.000,00
12	2-07	REFLECTOR Marca:Kermel de 300W INLCUYE PANLE SOLAR 170 WATT Y CONEXIONES	1	$ 403.361,00	$ 76.639,00	$ 480.000,00
13	2-07	REFLECTOR Marca:Kermel de 300W INLCUYE PANLE SOLAR 170 WATT Y CONEXIONES	1	$ 403.361,00	$ 76.639,00	$ 480.000,00
14	2-18	MESA PLASTICA CUADRADA	1	$ 134.454,00	$ 25.546,00	$ 160.000,00
15	2-18	MESA PLASTICA CUADRADA	1	$ 134.454,00	$ 25.546,00	$ 160.000,00
16	2-18	MESA PLASTICA CUADRADA	1	$ 134.454,00	$ 25.546,00	$ 160.000,00
17	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
18	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
19	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
20	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
21	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
22	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00

23	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
24	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
25	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
26	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
27	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
28	2-18	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	1	$ 59.664,00	$ 11.336,00	$ 71.000,00
TOTAL CONTROL ADMINISTRATIVO						$ 7.050.000,00

GASTO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
29	N/A	PISO DE CAUCHO	80	$ 178.151,00	$ 33.849,00	$ 16.960.000,00
30	N/A	COLCHONETA	12	$ 229.412,00	$ 43.588,00	$ 3.276.000,00
31	N/A	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 100 MTS	100	$ 39.496,00	$ 7.504,00	$ 4.700.000,00
TOTAL GASTO						$ 24.936.000,00

GRAN TOTAL	$ 54.846.000,00

Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los valores registrados y son avalados por la supervisión de los mismos
Dado en Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2025

ORLANDO VEGA NAVAS
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
ALMACENISTA GENERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 30
SUPERVISOR CONTRATO 1959 DE 2024
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nota: De acuerdo al tipo del bien, el área de Almacén de la Dirección de Recursos Físicos podrá incluir las celdas necesarias para detallar la información requerida del bien.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Tipo de Ingreso: COMPRA_INVERSION_COMODATO
Vigencia de Ingreso: 2025
Fecha de Estado: 03/04/2025
Número de Ingreso: 9 **Interno:** 1227
Estado del Ingreso: APROBADO
Doc. Soporte: CONTRATO DE COMPRA
Número doc soporte: 1959
Fecha doc soporte: 18/12/2024
Proveedor: NIT 900414883 GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS
Doc. Remisión: FACTURA
Número doc Remisión: GSLM 665
Fecha doc Remisión: 30/03/2025
Encargado de Bodega: 40936502 LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
Dependencia Solicitante: 1154000000000 DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Observaciones: LA SDSCJ ADQUIERE A TRAVES DEL CONTRATO 1959 DE 2024 -CON DESTINO A LA MEBOG - LOS SIGUIENTES BIENES:

Item	Descripción	Placa	Marca	Serial	Modelo	Cuenta	Costo
1	NEVERA Y SIMILARES	101889	SAMSUNG	0BYP4BAX8OO4O3V	N/A	15-10-90-206	2,860,000.00
2	TANQUE	101890	N/A	N/A	N/A	15-10-41-208	5,300,000.00
3	ESTACION ELECTRICA	101891	ECOFLOW	R611ZAB6XG860164	N/A	15-10-41-208	4,900,000.00
4	ESTACION ELECTRICA	101892	ECOFLOW	R611ZAB6XG86O294	N/A	15-10-41-208	4,900,000.00
5	ESTACION ELECTRICA	101893	ECOFLOW	R611ZAB6XG7K1717	N/A	15-10-41-208	4,900,000.00
6	TELEVISOR	101894	CHALLENGER	241031-02735	N/A	15-10-90-212	2,300,000.00
7	ESTUFA HORNO Y SIMILARES	101895	YAMA	2446	N/A	15-10-90-206	433,000.00
8	HORNO	101896	SAMSUNG	0D517WEX400392R	N/A	15-10-90-206	585,000.00
9	EQUIPO DE LUCES EXTERIORES, REFLECTORES Y SIMILARES	101897	KERMEL	N/A	N/A	15-10-30-207	480,000.00
10	EQUIPO DE LUCES EXTERIORES, REFLECTORES Y SIMILARES	101898	KERMEL	N/A	N/A	15-10-30-207	480,000.00
11	EQUIPO DE LUCES EXTERIORES, REFLECTORES Y SIMILARES	101899	KERMEL	N/A	N/A	15-10-30-207	480,000.00
12	EQUIPO DE LUCES EXTERIORES, REFLECTORES Y SIMILARES	101900	KERMEL	N/A	N/A	15-10-30-207	480,000.00
13	EQUIPO DE LUCES EXTERIORES, REFLECTORES Y SIMILARES	101901	KERMEL	N/A	N/A	15-10-30-207	480,000.00
14	MESA	101902	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	160,000.00

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Item		Descripción	Placa	Marca	Serial	Modelo	Cuenta	Costo
15	MESA		101903	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	160,000.00
16	MESA		101904	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	160,000.00
17	SILLA		101905	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
18	SILLA		101906	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
19	SILLA		101907	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
20	SILLA		101908	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
21	SILLA		101909	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
22	SILLA		101910	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
23	SILLA		101911	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
24	SILLA		101912	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
25	SILLA		101913	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
26	SILLA		101914	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
27	SILLA		101915	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
28	SILLA		101916	N/A	N/A	N/A	15-10-37-218	71,000.00
						TOTAL:		**29,910,000.00**

Cuenta Contable	Descripción	Valor Debito
15-10-30-207	Equipo de comunicación	2,400,000
15-10-37-218	Muebles y enseres	1,332,000
15-10-41-208	Herramientas y accesorios	20,000,000
15-10-90-206	Equipo de restaurante y cafetería	3,878,000
15-10-90-212	Equipo y maquina de oficina	2,300,000
	TOTAL:	29,910,000

NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA
Elaborado por

LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
Almacenista General

Certificado
Bancario

Jueves, 3 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS identificado(a) con NIT 900414883, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83103345068	2019/11/08	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.